

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 13** *ORDEN de 6 de febrero de 2026, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se hace pública la declaración del crédito presupuestario disponible en 2026 para financiar las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027.*

Mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras y se estableció el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5.c.1º de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el citado artículo, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo la concesión de las ayudas previstas en el mencionado Acuerdo de Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 1.1 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, modificado por el Decreto 44/2025, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero

Declarar que el importe del crédito presupuestario disponible en el ejercicio 2026 para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las ayudas que se regulan en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobaron las normas reguladoras y se estableció el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas en un 40 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027, asciende a 10.000.000 euros.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica” del Programa 463A “Competitividad” con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid aprobados por la Ley 6/2025, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2026.

Madrid, a 6 de febrero de 2026.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Viceconsejera de Economía y Empleo, María del Carmen Tejera Gimeno.

(03/2.130/26)

